

Sobre la interrogación indirecta

Ignacio BOSQUE

I. INTRODUCCIÓN

Los adjetivos *directo* e *indirecto* aplicados a las oraciones interrogativas se explican fácilmente si los relacionamos con los dos tipos de discurso que solemos caracterizar con ellos. Así, hablamos de «interrogación directa» para aludir a aquellas estructuras interrogativas que pertenecen al discurso directo, es decir, a aquél que reproduce textualmente la comunicación verbal, y utilizamos el término «interrogación indirecta» para representar las estructuras resultantes de la transposición de las anteriores al estilo indirecto. En estas notas intentaremos estudiar las oraciones interrogativas indirectas y también algunas estructuras íntimamente relacionadas con ellas desde el punto de vista sintáctico. Se trata, con todo, de una simple aproximación meramente descriptiva que, además de dejar de lado algunas cuestiones importantes (como el modo y el tiempo verbal en las interrogativas indirectas y las interrogativas de infinitivo), se limita a plantear los problemas fundamentales de tal tipo de subordinación y a sugerir tan sólo alguna pista para resolver algunos de ellos¹.

A pesar de que la relación entre la interrogación indirecta y el discurso indirecto es evidente, son muy pocos los gramáticos que reconocen que junto a los predicados que permiten tanto interrogativas directas (*Juan preguntó: ¿Quién ha venido?*) como indirectas (*Juan preguntó que quién había venido*) son mucho más numerosos los que carecen de la primera posibilidad, de forma que junto a la interrogativa indirecta (*Juan no sabía si había venido Pedro*) no exis-

¹ Queremos dar las gracias a F. Aliaga y E. Slager por sus comentarios y sugerencias a propósito de varios de los puntos que se tratan en este trabajo.

te una interrogativa directa equivalente (**Juan no sabía: ¿Había venido Pedro?*). J. Alcina y J. M. Blecua se dan cuenta de estas diferencias y apuntan que²: «En este caso (...) se trata de un *dictum* incorporado como elemento oracional a un *modus* que comenta la actitud del hablante respecto al contenido incorporado».

La indiscutible relación que existe entre la interrogación indirecta y el estilo indirecto es, en parte, la causa de que algunos gramáticos no reconozcan otros tipos de interrogativas indirectas que las que funcionan como oración subordinada en función de objeto directo. La RAE³ sólo ejemplifica tales subordinadas y Marcos Marín⁴ menciona únicamente, al definir esta construcción, «las sustantivas con función de objeto directo». Creemos que la caracterización que nos ofrece A. Bello de las interrogativas indirectas es especialmente interesante porque toma como punto de partida su naturaleza sintáctica en lugar de su relación con el discurso indirecto. Así, para A. Bello la interrogación será indirecta «si la hacemos sujeto, término o complemento de proposición»⁵. Nos gustaría tomar estas líneas como punto de partida de las observaciones que queremos apuntar aquí, es decir, nos interesará la estructura sintáctica y semántica de las interrogativas indirectas como *estructuras dependientes que ocupan el lugar de uno de los actantes del enunciado*. Así, siguiendo el orden de la definición de Bello, los ejemplos de (1) incorporan interrogativas indirectas en función de sujeto.

- (1) a. Qué noticias haya traído hasta ahora el correo es un misterio (*ejemplo de Bello*).
 b. Está por ver quién ganará.
 c. Si se decide o no a venir dependerá de lo que le digamos.
 d. Es todavía una incógnita si va a resultar elegido.

Los ejemplos de (2) recogen algunas interrogativas indirectas en función de objeto directo.

- (2) a. Dime si ha llegado tu hermano (RAE).
 b. Averigua quién ha venido (RAE).
 c. Decidieron cómo actuar.

² *Gramática española* (Barcelona: Ariel, 1975), p. 1129.

³ *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Madrid: Espasa-Calpe, 1973), § 3.19.8, b.

⁴ *Curso de Gramática Española* (Madrid: Cincel-Kapelusz, 1980), p. 383.

⁵ *Gramática de la lengua castellana*. Cito por la edición crítica de R. TRUJILLO (Tenerife: 1981), § 321.

Y los de (3) reflejan algunas interrogativas indirectas como término de preposición:

- (3) a. No sabemos sobre qué hablará.
 b. Fíjate en si lleva identificación.
 c. Ello está en función de quién salga elegido.

Algunos predicados (*dependen, tener relación, ser importante para, etcétera*), por su especial naturaleza semántica permiten dos interrogativas indirectas, una en función de sujeto y otra en función de objeto preposicional: *Cómo se comporte él tendrá mucho que ver con qué actitud tomen ellos*. Debe recordarse en este sentido que ciertos verbos, llamados por algunos «bioracionales» o «verbos de conexión de ideas» permiten una proposición declarativa como sujeto y otra como complemento directo u objeto preposicional. Se trata de verbos como *sugerir, probar, significar, denotar*, en oraciones como *Que Juan haga esas cosas prueba, sin lugar a dudas, que está loco*⁶ en las que tanto el sujeto como el complemento directo están constituidos por oraciones.

La estrecha dependencia que las interrogativas indirectas mantienen con las directas en nuestra tradición gramatical es también causante, en cierto modo, de que pocas veces se mencionen los sintagmas nominales en los que aquéllas funcionan como complemento del nombre y no como oraciones subordinadas de verbo alguno. Así, debe observarse que ninguno de los ejemplos de (4) constituye una oración por sí solo, ya que se trata en todos los casos de SSNN:

- (4) a. El problema de si ganará.
 b. La duda de quién era, en definitiva, el responsable.
 c. Las sospechas acerca de cómo habían actuado.
 d. Una historia sobre qué ocurrió entonces.

Parece, pues, evidente que la interrogación indirecta es un tipo de subordinación sustantiva que admite todas las funciones de ésta (sujeto, objeto directo, término de preposición), pero que está, sin embargo, restringida por ciertas propiedades especiales, algunas de las cuales nos gustaría abordar en estas páginas.

II. PREDICADOS QUE SELECCIONAN INTERROGATIVAS INDIRECTAS

Los predicados que rigen interrogativas indirectas se suelen agrupar bajo la etiqueta de «verbos de entendimiento y lengua» (RAE,

⁶ Puede consultarse una amplia bibliografía sobre estos predicados, así como una clasificación de los mismos en A. M. ZWICKY: «Bibliography: Connexion-of-ideas verbs», en *Working Papers in Linguistics* [Ohio], 16 (1973), pp. 99-106.

§ 3.19.8 b, Gili Gaya, § 222) o «actos del entendimiento o del habla» (Bello, § 1.163).

Para Alcina y Blecua estas oraciones funcionan «como transposiciones de estilo con verbos de inquirir» o bien como «secuencias marcadas por la problematicidad» (pp. 1128 y 1129). Debemos reconocer que es tarea difícil caracterizar el campo o campos semánticos que recubren los predicados que rigen o permiten interrogativas indirectas. El concepto de «entendimiento y lengua» parece, con todo, claramente insuficiente. Así, los verbos *creer*, *prometer*, *afirmar*, *pedir* o *suponer* (sin preposición) no rigen en español interrogativas indirectas. Sí las rigen, en cambio, *saber*, *determinar*, *predecir*, *probar* y *depender*. No parece que esta única etiqueta separe con rigor ambas categorías. Nótese, además, que el término «verbos de entendimiento y lengua» debe englobar predicados que mantienen escasa relación semántica entre sí, como son *depender*, *estar seguro de*, *investigar*, *decidir* y *saltar a la vista*, todos los cuales rigen interrogativas indirectas. Tampoco parece suficiente el concepto de «problematicidad» si con él se pretende identificar un campo semántico de predicados verbales al mismo tiempo que se excluyen aquellos que no aceptan tales cláusulas. Sería, probablemente, más fácil identificar tal problematicidad en secuencias como *Es posible que venga Juan* o en *Ojalá llegue a tiempo*, en las que no aparecen interrogativas indirectas, que en *Pedro ya ha decidido si va a invitar a María*, en la que sí aparece dicha construcción. Como ejemplo aún más claro podemos comparar los adjetivos *evidente* y *necesario*. Ninguna de las generalizaciones hasta ahora comentadas es suficiente para explicar por qué el primero puede regir interrogativas indirectas, como en *Es evidente quién es el asesino*, pero no el segundo. Creemos, en resumen, que tales conceptos deberían hacerse más explícitos o ser sustituidos por otros que lo fueran. M. Sánchez Márquez⁷ identifica la relación de verbos que admiten subordinadas declarativas o enunciativas con la de los que rigen interrogativas indirectas. A esta lista (verbos de lengua, percepción, duda, temor y posibilidad) añade «algún otro como preguntar, interrogar, interpelar, demandar, consultar, examinar, investigar...». Aunque existe una relación patente entre los verbos que rigen declarativas (*que* + O) y los que rigen interrogativas indirectas, parece más bien que estos últimos constituyen una subclase dentro de los primeros y no al contrario, como apunta Sánchez Márquez. Recuérdese que verbos como *creer* o *considerar* no aceptan interrogativas indirectas y sí subordinadas declarativas. Por el contrario, es

⁷ *Gramática moderna del español* (Buenos Aires: EDIAR, 1972), p. 211.

cierto que algunos verbos rechazan éstas (* *Pregunté que había venido Juan*) y no las primeras (*Pregunté si había venido Juan*).

Algunos autores clasifican los verbos que rigen interrogativas indirectas en cuatro grupos. Así, Korzen⁸ establece los siguientes tipos de verbos para el francés con la propiedad que nos interesa:

- a) Verbos interrogativos (*preguntar, responder...*).
- b) Verbos de actividad intelectual (*saber, ignorar, adivinar, imaginar, recordar, etc.*).
- c) Verbos declarativos (*decir, contar, explicar, etc.*).
- d) Verbos de experiencia (*descubrir, ver, mostrar, etc.*).

Nótese que los grupos b) y d) corresponden a la etiqueta tradicional «verbos de entendimiento» y los grupos a) y c) a la de «verbos de lengua». Algunos verbos, como los de temor, no parecen encajar en ninguna de estas categorías. Observan Hanssen y Keniston que tales predicados admiten interrogativas en el español clásico. Hanssen⁹ recoge en *El Lazarillo*: «Temí si por ventura estaba dentro dellos mi triste cuerpo», y Keniston¹⁰ en *Sta. Teresa*: «Temor de si me avia de engañar».

C. Baker establece también cuatro grupos¹¹ para el inglés y trata de demostrar que todos los predicados encajan en alguno de ellos:

- a) Conocimiento: *saber, conocer, aprender, preguntar, etc.*
- b) Decisión: *decidir, especificar, elegir, etc.*
- c) Relevancia o importancia: *ser relevante, ser significativo, ser evidente, etc.*
- d) Dependencia: *depender, tener relación con, estar en función de, etc.*

La clasificación de predicados más completa (o, al menos, detallada) que conocemos es la que presenta L. Karttunen¹². Este autor clasifica los predicados que rigen interrogativas indirectas en nueve grupos:

⁸ H. KORZEN: «Comment distinguer une proposition relative indépendante d'une proposition interrogative indirecte», en *Revue Romane*, VIII, 1-2 (1973), pp. 134-142.

⁹ *Gramática histórica de la lengua castellana* (París, 1966), § 671.

¹⁰ *The Syntax of Castilian Prose* (Chicago, 1937), § 42.285.

¹¹ *Indirect Questions in English* [tesis inédita], (Illinois, 1968).

¹² «Syntax and Semantics of Questions», en *Linguistics and Philosophy*, 11 (1977), pp. 3-44.

- a) Verbos de «retención de conocimiento»: *saber, estar seguro de, recordar, olvidar, etc.*
- b) Verbos de «adquisición de conocimiento»: *aprender, enterarse de, observar, descubrir, etc.*
- c) Verbos de comunicación: *decir, informar, comunicar, indicar, etcétera.*
- d) Verbos de decisión: *decidir, determinar, especificar, etc.*
- e) Verbos de conjetura: *adivinar, predecir, etc.*
- f) Verbos de opinión: *estar seguro de, tener idea de, convencer, etcétera.*
- g) Verbos de «petición de información»: *preguntar, investigar, interesarse por, etc.*
- h) Verbos de relevancia: *importar, ser relevante, etc.*
- i) Verbos de dependencia: *depender, estar relacionado con, tener influencia en, estar en función de, etc.*

Las clasificaciones que resumimos no carecen de problemas. El propio Karttunen observa que de su clasificación no se deduce que cualquier predicado que encaje en una de esas clases admitirá interrogativas indirectas, sino que aquellos que las admiten pueden distribuirse en alguna de ellas. Debe notarse, además, que las clasificaciones que se proponen, incluso las más detalladas, incluyen en ocasiones criterios cruzados. Así, el predicado *estar de acuerdo*, que rige interrogativas indirectas, puede pertenecer al grupo *c)* de Karttunen, pero también al *d)* y al *f)*. Este mismo predicado podría pertenecer a cualquiera de los grupos de Korzen, salvo al primero. Por otro lado, algunos de los predicados que pertenecen con toda justicia a alguno de estos grupos rechazan a veces las interrogativas indirectas, incluso cuando poseen sinónimos o cuasisinónimos que las aceptan. Así, *probar* selecciona interrogativas indirectas, pero *ser prueba de* es inestable respecto de esta propiedad:

- (5) a. Ello $\left\{ \begin{array}{l} \text{prueba} \\ \text{es prueba de} \end{array} \right\}$ que estabas equivocado.
- b. Ello $\left\{ \begin{array}{l} \text{prueba} \\ \text{?es prueba de} \end{array} \right\}$ quién estaba equivocado.

De igual forma, *opinar*, que pertenece con mayor derecho que ningún otro verbo al grupo *f)* de Karttunen, y encaja en todas las clasificaciones comentadas, no admite interrogativas indirectas en función de objeto directo (cf. *opinar sobre*), aunque sí acepta otras subordinadas substantivas. En este sentido, contrasta claramente con *saber* y todos los verbos que aceptan ambas estructuras:

- (6) a. María $\left\{ \begin{array}{l} \text{sabe} \\ \text{opina} \end{array} \right\}$ que tú eres el más indicado.
 b. María $\left\{ \begin{array}{l} \text{sabe} \\ * \text{opina} \end{array} \right\}$ quién es el más indicado.

Como *opinar* se comportan *informar*, *exponer* (cuando funcionan sin preposición), *significar*, *creer* y muchos más. Es decir, tales predicados aceptan las subordinadas declarativas, pero no las interrogativas indirectas:

- (7) a. Luis nos informó que habían tenido un accidente.
 b. * Luis nos informó quién había tenido un accidente.
- (8) a. Eso significa que estabas equivocado.
 b. * Eso significa quién estaba equivocado.
- (9) a. Creo que vendrá María.
 b. * Creo si vendrá o no María.

Nótese que *informar de*, *sobre* o *acerca de* aceptan la estructura (7 b) y que *probar* acepta (8 b).

Creemos que, a excepción del verbo *preguntar* y sus sinónimos, los predicados que admiten interrogativas indirectas aceptan también subordinadas declarativas, aunque lo contrario no sea cierto¹³. Tal generalización¹⁴ simplifica la descripción de los contextos sintácticos que seleccionan el primer tipo de cláusula, ya que éstos constituyen una clase particular entre los predicados que admiten las subordinadas no interrogativas. El verbo *sospechar*, por ejemplo, selecciona subordinadas declarativas (*Sospecho que Juan puede ser el culpable*), pero no SSNN (**Sospecho a Juan*) a diferencia de *sospechar de* que se

¹³ J. GRIMSHAW («Complement selection and the lexicon», en *Linguistic Inquiry* 10, 2 (1979), pp. 279-326) establece para el inglés clases diferentes de predicados que pueden coincidir o no en las subordinadas que seleccionan, pero no inscribe los que seleccionan interrogativas en el conjunto de los que admiten declarativas.

¹⁴ Es difícil decidir si algunos aparentes contraejemplos a esta generalización son tales contraejemplos en tanto que las fronteras de la gramaticalidad se hacen con frecuencia dudosas. Parece que *opinar sobre* selecciona SSNN y también interrogativas indirectas mejor que declarativas, pero creemos que no debe hablarse de agramaticalidad en tales casos:

- (i) María no opina sobre $\left\{ \begin{array}{l} a) \text{ Pedro (SN).} \\ b) \text{ si Pedro debe encargarse o no del trabajo} \\ \text{(interrogativa indirecta).} \\ c) \text{ que a Pedro le corresponda o no encargarse} \\ \text{del trabajo (subordinada declarativa).} \end{array} \right.$

comporta exactamente al contrario. Es lógico, pues, que *sospechar de* no admita interrogativas indirectas (**Sospecho de quién puede ser el culpable*), ya que tampoco acepta las subordinadas declarativas. La misma generalización nos exige de especificar que algunos predicados no admiten interrogativas indirectas (aunque sus sinónimos sí lo hagan), siempre que tales predicados rechacen también las subordinadas declarativas. Así, mientras *dependen* admite interrogativas indirectas (*Ello depende de si Pedro acepta o no*), *estar en estrecha dependencia* las rechaza (**Ello está en estrecha dependencia con si Pedro acepta o no*) como consecuencia lógica del hecho de que tal predicado rechaza también las declarativas (**Ello está en estrecha dependencia con que Pedro acepte o no*).

Algunos de los ejemplos hasta ahora comentados revelan la importancia que tiene la selección de las preposiciones en el funcionamiento de las interrogativas indirectas, característica ésta que puede extenderse perfectamente a otros tipos de subordinación. Hemos visto que el verbo *opinar* no acepta tales estructuras como objeto directo, pero sí como término de la preposición *sobre*, y lo mismo puede decirse de *informar* con respecto a la preposición *de*. En ocasiones, la sustitución de una preposición por otra puede alterar mínimamente el significado del predicado verbal, pero resulta esencial para la subordinación:

(10) a. Juan y Pedro están de acuerdo $\left\{ \begin{array}{l} \text{en} \\ \text{con} \end{array} \right\}$ que venga María.

b. Juan y Pedro están de acuerdo $\left\{ \begin{array}{l} \text{en} \\ * \text{con} \end{array} \right\}$ si debe venir María.

De los hechos que muestran los ejemplos (5) a (10) no queremos deducir que los predicados que seleccionan interrogativas indirectas no se ajusten a una base semántica, pero sí parece que tales ejemplos (y otros muchos que se podían añadir) sugieren que existen restricciones importantes de naturaleza sintáctica que no se deducen ni de clasificaciones tan sencillas como la de la Real Academia ni tan complejas como la de Karttunen para el inglés. J. Grimshaw, que estudia con detenimiento algunas restricciones en la selección de las interrogativas indirectas inglesas, acepta que «Whatever the degree of predictability that may exist, it is to be found in the semantic, and not the syntactic domain» (*ob. cit.*, p. 318), pero añade que hay que tener en cuenta «The idiosyncratic selectional conditions encoded in the semantic frame of the predicate» y también «The (also idiosyncratic)

syntactic conditions encoded in the subcategorization frame of the predicate» (p. 325).

Aunque las clasificaciones semánticas de predicados son, indudablemente, necesarias, creemos que las gramáticas deberían tener en cuenta otros criterios, además de los semánticos, cuando clasifican los predicados que seleccionan interrogativas indirectas. He aquí alguno de los criterios posibles:

A) *Por el tipo de interrogación indirecta*

a) Predicados que aceptan las interrogativas parciales (pronombres o adverbios interrogativos), pero no las totales (*Si + Oración*): *Sospechar, imaginar* y algunos más entre los verbos; *según* entre las preposiciones:

- (11) a. No me imagino quién puede ser.
b. * No me imagino si es o no Pedro.
- (12) a. Sospecho quién puede ser el culpable.
b. * Sospecho si Juan es o no el culpable¹⁵.
- (13) a. Según quién venga.
b. * Según si viene María.

b) Predicados que no aceptan las interrogativas indirectas parciales, pero sí las totales: *Dudar, asegurar, tal vez insistir* y algunos más¹⁶

- (14) a. Dudo si llegaré a tiempo.
b. * Dudo quién llegará a tiempo.
- (15) a. No insistas en si debes ir o no.
b. ? No insistas en cuándo debes ir.

c) Predicados que aceptan interrogativas directas parciales y totales: Todos los que figuran en las clasificaciones anteriores y no aparecen en los grupos a y b.

¹⁵ KENISTON (*ob. cit.*) recoge en Fr. Antonio de Guevara «con sospecha si han de perder», donde *sospecha* significa *temor* o *recelo*, no *conjetura*.

¹⁶ Algunos verbos de lengua son muy inestables en cuanto a su capacidad para seleccionar interrogativas indirectas. D. ALEXANDER y W. J. KUNZ presentan una relación de doscientos cincuenta verbos ingleses que seleccionan interrogativas indirectas en *Some classes of verbs in English* (Indiana University Linguistics Club, 1964), pp. 30-32. Muchos de los verbos que ellos consideran dudosos o inestables con relación a esta propiedad son precisamente verbos de lengua.

B) *Por la función sintáctica de la cláusula interrogativa*

a) Predicados que admiten interrogativas indirectas como sujeto. En este grupo sería conveniente separar los verbos (*dependen*) y locuciones verbales (*saltar a la vista*) de los sustantivos (*ser un misterio, una incógnita, un problema*) y los adjetivos (*ser evidente, importante, dudoso, etc.*).

b) Predicados que admiten interrogativas indirectas como complemento. En este grupo se deberían separar, igualmente, los complementos del verbo, tanto directos (los ejemplos de (2)) como preposicionales (los de (3)) de los del nombre y del adjetivo. Es lógico que la mayoría de los nombres que admiten interrogativas indirectas deriven de verbos que las aceptan (*la duda de si vendrá, la pregunta de cómo había que actuar, la prueba de cómo escaparon, el descubrimiento de quién era el asesino*), pero nombres como *misterio, cuestión, problema* o *incógnita* no derivan (al menos, sincrónicamente) de verbos y, sin embargo, las aceptan con facilidad.

Entre los sustantivos derivados de verbos que poseen dicha propiedad, deben descartarse los que no son nombres de acción. Así, *saber* y *adivinar* seleccionan interrogativas indirectas, pero los sustantivos *sabiduría* y *adivinanza* los rechazan (**La sabiduría de si...*, **la adivinanza de qué...*). Los sustantivos deverbales suelen aceptar la subordinada como complemento si pueden admitirla también como sujeto de un verbo copulativo en caso de que tales sustantivos constituyan el núcleo del SV. Así, decimos *La decisión de si había que llamarle* y también *Si había que llamarme o no era una decisión que...* Los sustantivos deverbales que rechazan la interrogativa indirecta cuando su verbo la admite no pueden aparecer en predicados: Compárese *Se me olvidó si debía llamar* con **Mi olvido de si debía llamar* o **Si debía llamar o no fue el olvido que tuve*.

Por lo que respecta a los adjetivos, debe recordarse que sólo algunos admiten interrogativas indirectas como complemento (*Estar seguro de si, Estar dudoso de si...*, etc.).

C) *Por la relación que existe entre la interrogativa directa y la indirecta*

Los predicados que aceptan interrogativas indirectas, pero no directas constituyen, paradójicamente, la mayor parte del paradigma. Este criterio coincide con la división entre «verbos de entendimiento» y «verbos de lengua», aunque es cierto que algunos de los primeros

aceptan las interrogativas directas (*Juan pensó: ¿Será esa la razón?*) y algunos de los segundos las rechazan (** Luis averiguó: ¿Ha venido Pedro?*). La situación inversa suele ser la más frecuente, pero, con todo, no debe omitirse que el lenguaje literario puede alterar estos paradigmas, especialmente si el verbo se pospone a la interrogativa directa, construcción que algunos gramáticos llaman «parentética».

III. LA INTERROGACIÓN Y LA EXCLAMACIÓN EN CLÁUSULAS DEPENDIENTES

Aunque no puede decirse, como veíamos en el apartado anterior, que cada interrogación indirecta sea el resultado de aplicar algún proceso sintáctico a una interrogativa directa, sí es cierto que existe una relación evidente entre las interrogativas dependientes y las independientes. Así, las oraciones subrayadas en (16) son interrogativas indirectas que se corresponden con las interrogativas directas o independientes de (17).

- (16) a. No sé *si ha venido Pedro*.
 b. Depende de *quién lo dijera*.
 c. Investigue *cómo se produjo el crimen*.

- (17) a. ¿Ha venido Pedro?
 b. ¿Quién lo dijo?
 c. ¿Cómo se produjo el crimen?

Parece difícil relacionar, sin embargo, algunas de las oraciones dependientes que comienzan por una palabra interrogativa con las oraciones interrogativas directas. En nuestras gramáticas se observa¹⁷ que muchas de estas secuencias, la mayoría de las cuales no pertenecen al registro formal, tienen con frecuencia un valor exclamativo. Nótese que las oraciones subrayadas de (18) no se corresponden con oraciones interrogativas, sino con oraciones exclamativas como las de (19).

- (18) a. Es curioso *quién viene ahora a protestar*.
 b. Es asombroso *cómo han marcado ese gol*.
 c. Date cuenta de *quién tienes al lado*.

- (19) a. ¡Quién viene ahora a protestar!
 b. ¡Cómo han marcado ese gol!
 c. ¡Quién tienes al lado!

¹⁷ Bello, § 1165, 979, cf. Cuervo, nota 138, y Gili Gaya (*Curso...*, § 34).

A pesar de que la relación que existe entre (16) y (17) es paralela a la que existe entre (18) y (19), las gramáticas no suelen hablar de *oraciones exclamativas indirectas o subordinadas*, estructuras que, como afirma Milner¹⁸, se suelen confundir con las interrogativas indirectas. Aunque algunas gramáticas clásicas ya mencionan la distinción¹⁹, no aparece claramente delimitada en los términos anteriores hasta algunas gramáticas más recientes como la de Quirk y otros²⁰. Por nuestra parte, creemos que se trata de una distinción imprescindible en la teoría de la subordinación. He aquí algunas de las diferencias entre ambos tipos de estructuras²¹:

1. Las interrogativas indirectas coinciden en la incertidumbre (o «problematicidad», según Alcina y Blecua) que las opone a otras subordinadas. Las exclamativas indirectas no sólo no expresan tal incertidumbre, sino que son estructuras factivas, es decir, el carácter factivo del predicado (*ser curioso, sorprendente, etc.*) presupone la certeza del complemento. La diferencia se observa claramente comparando oraciones como *Es un misterio cómo le trata* con *Es un crimen cómo le trata*. La subordinada *cómo le trata* es una interrogativa indirecta en el primer caso y una exclamativa indirecta en el segundo. En esta última función, la exclamativa tiene necesariamente un valor extremo, que es negativo por la naturaleza del sustantivo, pero puede ser positivo en otros contextos o admitir las dos interpretaciones (cf. *No te puedes imaginar cómo vive*). Esta es, en esencia, la causa de que tales oraciones no admitan las subordinadas con *si*, frente a las interrogativas indirectas:

(20) Es { extraño
 lamentable } { cómo la trata
 sorprendente } { * si la trata bien o mal }

2. Aunque es evidente que muchas estructuras subordinadas poseen, como apunta Bello (§ 979), «un sentido enfático» sería tal vez

¹⁸ «Les exclamatives et le complementizer», en *Actes du colloque franco-allemand de grammaire transformationnelle* (Tubinga: Niemeyer, 1974), p. 83.

¹⁹ Cf. MILNER: *ob. cit.*, nota 12.

²⁰ A *Grammar of Contemporary English* (N. York, Londres: Seminar Press, 1972), p. 788.

²¹ Existen estudios muy detallados sobre las diferencias entre la exclamación indirecta y la interrogación indirecta. Véanse los trabajos citados de MILNER, GRIMSHAW, QUIRK y otros. Añádase D. E. ELLIOT: «Toward a Grammar of Exclamations», en *Foundations of Language*, 11 (1974), pp. 231-246, y «The Grammar of Emotive and Exclamatory Sentences in English», en *Working Papers in Linguistics* [Ohio] 8 (1971), pp. 1-110. Cf. J. C. MILNER: *De la syntaxe a l'interpretation* (París: Seuil, 1978).

más sencillo interpretar la ambigüedad de oraciones como las de (21) mediante la oposición que comentamos²².

- (21) a. Ya sabes *qué nos espera*.
 b. Mira *quién está ahí*.
 c. María me explicó *cómo vivía Pedro*.

Las oraciones de (21) pueden tener dos sentidos si prescindimos de la entonación. En tal caso, las oraciones subordinadas pueden interpretarse o bien como interrogativas indirectas o bien como exclamativas indirectas. En el primer caso, se prescinde del juicio de valor que va ligado a la lectura exclamativa. (21 *b*) significaría «Mira a ver quién está ahí» y (21 *c*) podría interpretarse en un sentido neutro muy diferente del que posee si se trata de una exclamativa indirecta (= «vivía muy bien o muy mal»). Nos interesa resaltar que para explicar esta doble lectura no es necesario interpretar una elipsis de «a ver» en (21 *b*) ni de «de bien» o «de mal» en (21 *c*), sino tan sólo aplicar la citada división entre las interrogativas dependientes y las exclamativas dependientes.

3. Aunque en español coinciden las palabras interrogativas que usamos en las exclamativas indirectas y en las interrogativas, en otros idiomas pueden existir diferencias. J. C. Milner observa que *comme* se opone a *comment* en ejemplos como los de (22).

- (22) a. Regarde *comme on me traite* (*exclam. indirecta*).
 b. Regarde *comment on me traite* (*interr. indirecta*).

El adverbio interrogativo *cómo* desempeña en español las dos funciones. Por el contrario, en nuestro idioma no se producirían las ambigüedades entre las relativas y las interrogativas indirectas que observan Damourette y Pichon²³. Así, en la oración francesa *Montre-moi qui t'aime*, la subordinada *qui t'aime* puede ser una oración de relativo (*Muéstrame a quien te quiere*) o bien una interrogativa indirecta (*Dime quién te quiere*). Ello no significa que en español los pronombres y adverbios relativos no coincidan morfológicamente con los interrogativos, pero el acento en la lengua escrita y la entonación en la oral diferencian claramente oraciones como *Él no opina sobre quien está*

²² Como sugieren Milner para el francés, en oraciones como *Je vous dirai quel beau spectacle j'ai vu* (*ob. cit.*, p. 84), y Grimshaw para el inglés en *Fred knows how tall John is* (*ob. cit.*, p. 282).

²³ *Essai de Grammaire de la Langue Française* (París, 1911-1934). Tomo 4, § 1417 c. Todo el capítulo XV está dedicado a la interrogación indirecta.

preparado (relativa) y *El no opina sobre quién está preparado* (interrogativa)²⁴.

4. Las exclamativas indirectas pueden alterar la concordancia de género y número del SN con el adjetivo que las selecciona. Todas las oraciones de (23) son gramaticales:

- (23) a. Es curioso la forma de andar que tiene (*exclam. indirecta*).
 a' Es curiosa la forma de andar que tiene (*declarativa*).
 b. Es increíble las películas que ha visto tu amigo (*exclam. indirecta*).
 b' Son increíbles las películas que ha visto tu amigo (*declarativa*).

Las interrogativas indirectas no pueden alterar en ningún caso dicha concordancia (**Es misterioso la forma de andar que tiene*)²⁵.

5. D. Elliot (*ob. cit.*) ha observado otra diferencia sintáctica interesante entre los dos tipos de estructuras dependientes. Sólo las interrogativas indirectas aceptan términos de polaridad negativa²⁶, es decir, estructuras condicionadas por la presencia de una negación:

- (24) a. Es { curioso / misterioso } cómo lo ha conseguido.
 b. Es { *curioso / misterioso } cómo diablos lo ha conseguido.

6. J. R. Ross ha observado²⁷ que las interrogativas indirectas admiten SSNN coordinados mediante una conjunción disyuntiva, como

²⁴ Como se sabe, la coincidencia del pronombre interrogativo *qué* y la conjunción subordinante *que* es la causa de que sólo un factor suprasegmental pueda distinguir en ocasiones las declarativas (*Juan sabe que es mi primo*) de las interrogativas (*Juan sabe qué es mi primo*).

²⁵ Los ejemplos de (23) plantean un importante problema en el que no podemos detenernos aquí: ¿Cuál es el sujeto de *es curioso* en (23 a) y de *es increíble* en (23 b)? ¿Son impersonales todas las oraciones en las que aparecen exclamativas indirectas que dependen de predicados adjetivales o nominales? Tampoco comentaremos en este trabajo las diferentes opiniones sobre el carácter adverbial o conjuntivo de la forma *si* en las indirectas totales, ni analizaremos los casos en los que el subordinante *que* puede ir seguido de una de estas oraciones (sólo con los verbos *decir* y *preguntar*, según Bello, § 1154).

²⁶ Cf. I. BOSQUE: *Sobre la negación* (Madrid: Cátedra, 1980).

²⁷ «Q-binding and Conjunctive Questions», en *Foundations of Language*, 10 (1973), pp. 331-332, nota 3.

aposición o respuesta. Esta posibilidad está vedada a las exclamativas dependientes:

(25) a. Es evidente quién ha ganado: Juan $\left\{ \begin{smallmatrix} Y \\ O \end{smallmatrix} \right\}$ Pedro

b. Es sorprendente quién ha ganado: Juan $\left\{ \begin{smallmatrix} Y \\ *O \end{smallmatrix} \right\}$ Pedro

7. Los pronombres y adverbios interrogativos admiten en español las dos estructuras que nos interesan (salvo alguna excepción que veremos más adelante). Existen, sin embargo, algunas construcciones que funcionan como exclamativas indirectas, pero no como interrogativas indirectas. Así, el sintagma *la de + N + que* producirá oraciones agramaticales si lo subordinamos a un predicado que seleccione este último tipo de subordinación. Compárese *No sé exactamente cuántos libros faltan* con **No sé exactamente la de libros que faltan*.

8. Al igual que existen verbos, sustantivos y adjetivos que seleccionan interrogativas indirectas, las exclamaciones dependen de predicados cuyo núcleo puede ser un verbo (*sorprender, fascinar, observar*)²⁸, un adjetivo (*ser extraño, curioso, sorprendente, triste, molesto, inaudito*, etc.), una locución verbal (*no merecer comentario, darse cuenta de, sobrepasar cualquier explicación*) o un sustantivo (*ser una delicia, un crimen, una tragedia*). Debe observarse que los sustantivos que rigen interrogativas (*duda, misterio, cuestión*) admiten complementos interrogativos, pero los que seleccionan exclamativas los rechazan:

(26) a. Es un $\left\{ \begin{smallmatrix} misterio \\ crimen \end{smallmatrix} \right\}$ cómo la trata.

b. El $\left\{ \begin{smallmatrix} misterio \\ *crimen \end{smallmatrix} \right\}$ de cómo la trata.

Las exclamativas indirectas presentan mayores complejidades que las interrogativas porque son también mayores las diferencias que existen entre ellas y sus correspondientes oraciones independientes.

²⁸ Nótese que algunos verbos (*mirar, fijarse*) sólo parecen aceptar exclamativas si aparecen en imperativo: *Fíjate cómo canta, Mira quién viene*. La interjección *vaya* (imperativo de *ir*) sólo acepta exclamativas. *Fijarse en* acepta interrogativas en cualquier tiempo y *mirar* también parece aceptarlas. En muchos de estos casos (cf. *Hay que ver*) se suele preferir la interpretación exclamativa a la interrogativa.

He aquí una sucinta comparación de los respectivos esquemas básicos:

	<i>Oración independiente</i>	<i>Oración subordinada</i>
A) DECLARATIVAS	a. Juan ha venido.	a' Que Juan ha venido ²⁹
B) INTERROGATIVAS TOTALES	b. ¿Ha venido Juan o no?	b' Si ha venido Juan o no.
C) INTERROGATIVAS PARCIALES	c. ¿Quién ha venido?	c' Quién ha venido.
	d. ¿Qué libros lee?	d' Qué libros lee. Los libros que lee.
	e. ¿Qué lee?	e' Qué lee. Lo que lee.
	f. ¿Cuántas veces ha venido?	f' Cuántas veces ha venido. Las veces que ha venido.
	g. ¿Cómo es de fuerte?	g' Cómo es de fuerte. Lo fuerte que es.
D) EXCLAMATIVAS	h. ¡Quién ha venido!	h' Quién ha venido.
	i. ¡Qué libros lee!	i' Qué libros lee. Los libros que lee.
	j. ¡Cuántas veces ha venido!	j' Cuántas veces ha venido. Las veces que ha venido. La de veces que ha venido.
	k. ¡Cómo es de fuerte! ¡Cuán fuerte es! ¡Qué fuerte (que) es!	k' Cómo es de fuerte. Cuán fuerte es. Lo fuerte que es.

Aunque cualquiera de las exclamativas subordinadas podría usarse también como independiente (*¡lo fuerte que es!* *¡Las veces que ha venido!*) no estudiaremos aquí más que su función como subordinadas. Como puede verse, el cuadro no es totalmente simétrico. Aunque muchas estructuras aparecen en las dos columnas y se repiten en los grupos C y D, algunas de ellas deshacen esta simetría. Así, la forma *cuán* aparece en la línea *k*, pero no en la *g*, es decir puede formar (siempre en la lengua culta y en ocasiones arcaica) exclamativas di-

²⁹ O también *Que Juan haya venido*. No analizaremos aquí las variaciones del modo verbal, que podrían encontrarse en el resto de las estructuras subordinadas.

rectas (*¡Cuán lejos está!*) e indirectas (*No olvides cuán lejos está*), pero no interrogativas (** ¿Cuán lejos está?*). La forma *Qué fuerte (que) es* aparece en la línea *k*, pero no en las *g*, *g'* o *k'*, es decir, no puede formar interrogativas directas (** ¿Qué fuerte (que) es?*) ni indirectas (** No sabemos qué fuerte (que) es*) ni tampoco exclamativas subordinadas (** Es sorprendente qué fuerte (que) es*). Las estructuras que aparecen repetidas en la columna derecha poseen dos interpretaciones. En unos contextos aparecen como interrogativas indirectas y en otros como exclamativas indirectas. Así, *Quién ha venido* aparece en la línea *c'* (*No sé quién ha venido*) y también en la *h'* (*Es curioso quién ha venido*). De igual forma, *Los libros que lee* aparece en *d'* (*Averigua los libros que lee*) y también en *i'* (*Date cuenta de los libros que lee*).

De todas las estructuras subordinadas que estamos estudiando no cabe duda de que la que presenta una sintaxis más compleja es *Lo fuerte que es*. Existe una abundante bibliografía sobre la gramática de esta construcción que no podremos analizar aquí. En este trabajo nos interesa resaltar tan sólo que tal oración nominalizada actúa como interrogativa y como exclamativa indirecta. No podemos detenernos, por tanto, en las secuencias en las que *lo fuerte que es* equivale a *que sea tan fuerte* o a *que es muy fuerte*³⁰, sino únicamente y de manera muy breve, en las que equivale a *cómo es de fuerte*.

La construcción *Lo + A + que* aparece en la línea *g'* como interrogativa indirecta. Es evidente que posee ese valor en oraciones como *Averigua lo rápido que es*, *Depende de lo listo que sea* o *Decidieron lo alto que debía ser*. Posee, en cambio, valor exclamativo (línea *k'*) en *Date cuenta de lo alto que es*, *Causa asombro lo caro que está*, o *A juzgar por lo lento que es*. Nótese que sólo en este segundo sentido puede el adjetivo ir modificado por un adverbio de grado como *increíblemente* o *extraordinariamente*. Los problemas surgen cuando comprobamos que parece imposible interpretar como interrogativas indirectas algunas oraciones cuyos predicados las seleccionan con frecuencia. Es el caso de secuencias como las de (27):

³⁰ Nótese que la primera paráfrasis, que observó ALARCOS («Lo fuertes que eran», en *Estudios de gramática funcional del español* (Madrid: Gredos), § 8), sólo pueden darse si el predicado es factivo. La permiten, por tanto, los verbos *asustar*, *criticar*, *impresionar* (los tres citados por ALARCOS), pero no *hablar* o *mencionar*:

- (i) Me { asusta } { lo fuerte que es }
 { impresiona } { que sea tan fuerte }
- (ii) Me hablaron de { lo fuerte que es }
 { * que es tan fuerte }

- (27) a. *Dile lo fuerte que eres.*
 b. *Pedro sabe lo alto que es tu hermano.*
 c. *Mencionó lo caro que era.*

Las estructuras subrayadas en (27) han de interpretarse como exclamativas indirectas, mientras que las construcciones nominales correspondientes admiten *también* la interpretación interrogativa:

- (28) a. *Dile los libros que lee / lo que lee.*
 b. *Pedro sabe los libros que lee María / lo que lee María.*
 c. *Mencionó los libros que leía / lo que leía.*

Es fácil comprobar la dificultad de atribuir a las subordinadas de (27) un valor interrogativo. Los verbos de (28) pueden ir modificados por el adverbio *exactamente*, pero los de (27) rechazan esa posibilidad (cf., en cambio, *cómo es de + A*). De igual forma, las oraciones de (28) pueden ir seguidas de un sintagma que especifique o identifique el predicado. Compárese *Pedro sabe los libros que lee María: éstos o Dijo lo que leía: muy poco* con **Mencionó lo alto que era: 1,70 metros*.

El carácter factivo, ya apuntado en III, de las exclamativas indirectas explica con relativa sencillez alternancias morfológicas que podrían resultar complicadas desde otro punto de vista:

- (29) a. Juan no sabe { cómo es Pedro de fuerte }
 { lo fuerte que es Pedro }
 b. Yo no sé { cómo es Pedro de fuerte }
 { ? lo fuerte que es Pedro }
 (30) { Dile }
 { ?? Dime } lo tarde que es

Los predicados factivos presuponen (no afirman) la certeza del complemento. Es lógico, por tanto, que no se pueda ignorar la información que se supone conocida.

Los hechos de (29) y (30) muestran una cierta resistencia a interpretar la estructura *lo A que* como interrogativa indirecta. Esta interpretación es, sin embargo, necesaria si la cópula aparece en subjuntivo (*Depende de lo alto que sea, Según lo caro que esté*) o si se trata de un verbo interrogativo (grupo g de Karttunen); es posible si el predicado va introducido por algún verbo modal (*lo alto que puede ser, lo caro que debe estar, etc.*) e infrecuente en el resto de los casos.

Aunque sería interesante poder establecer tal generalización, no parece posible construir una lista exhaustiva de los predicados verbales que seleccionen interrogativas indirectas y rechacen las exclamativas. La explicación la encontraremos en la facilidad que existe para dar una interpretación retórica a prácticamente cualquier predicado que seleccione interrogativas indirectas. Así, hablaremos de subordinación interrogativa en *Tienes que averiguar lo fuerte que es Pedro*, pero hemos de identificar la exclamativa en *El pobre aún no ha averiguado lo fuerte que es Pedro*. Por otro lado, si un determinado predicado no admite exclamativas subordinadas, puede aceptarlas si construimos una perífrasis en la que se exprese sorpresa o extrañeza. Es interesante comparar en este sentido oraciones agramaticales como **María cree lo bobo que es Pedro* con secuencias perfectamente válidas como *A María le cuesta creer lo bobo que es Pedro*.

IV. SINTAGMAS NOMINALES E INTERROGATIVAS INDIRECTAS

La mayoría de las gramáticas observan acertadamente la peculiar relación sintáctica que se establece entre los verbos que seleccionan interrogativas indirectas y ciertos SSNN que las sustituyen. En la nota 138 a la gramática de A. Bello, R. J. Cuervo apunta que es frecuente «en nuestra lengua convertir la proposición interrogativa en relativa que modifica el sustantivo trasladado de la proposición subordinada a la subordinante: 'Dígame qué camino he de seguir' pasa a 'Dígame el camino que he de seguir' (...)». De forma muy similar se expresa la RAE (*Esbozo...*, § 2.7.7 d). Como vimos en III, tales SSNN pueden funcionar como oraciones interrogativas indirectas y también como exclamativas indirectas. En realidad, esa aparente «conversión de las interrogativas en relativas» oculta que con mucha frecuencia aparecen en nuestra lengua SSNN sin oración de relativo que funcionan como interrogativas indirectas. Se trata de oraciones como *Juan sabe el camino*, *Pregúntale la hora*, *La temperatura depende de la humedad*, *La solución es evidente* o *Decidieron la altura del edificio*. Es de suponer que la postura tradicional ante estas oraciones fuera entender que se ha producido en ellas una elipsis de una oración de relativo (*pregunta la hora (que es)*) o bien una reducción de ésta (*la altura del edificio = la altura que tendría / debía tener / ... el edificio*). Creemos que es posible interpretar tales SSNN como interrogativas indirectas sin pasar necesariamente por tales estadios. En los ejemplos citados habría que interpretar una subordinada que comenzaría por un pronombre interrogativo (probablemente *cuál*) y alguna forma del verbo ser (*es, será, sería*, etc.). Ello permitiría analizar de

forma diferente oraciones como *Juan sabe el camino* y *Juan dibuja el camino*, *Luis depende de Pedro* y *La temperatura depende de la humedad*, *Es largo el camino que eligió* y *Es evidente el camino que eligió*. Tales SSNN, que llamaremos *interrogativos*, poseen propiedades interesantes que los diferencian de los SSNN que funcionan como objeto directo de otros verbos que no seleccionan las subordinadas que venimos estudiando. Veamos sólo algunas de estas características:

1. En primer lugar, no todos los predicados que admiten subordinadas interrogativas seleccionan tales SSNN. Los factores que determinan la selección son extraordinariamente complejos, como ha estudiado para el inglés J. R. Ross en un estudio monográfico³¹. Ciertos verbos (*saber*, *decir*, *depender*) los aceptan con mayor facilidad que otros (*descubrir*, *olvidar*, *observar*); algunos que en principio deberían aceptarlos, los rechazan claramente en español, como el verbo *preguntar* usado en forma reflexiva (cf. *no saber*, *ignorar*):

(31) a. Me preguntó $\left\{ \begin{array}{l} \text{cuál es} \\ \emptyset \end{array} \right\}$ la altura del edificio.

b. Me pregunto $\left\{ \begin{array}{l} \text{cuál es} \\ * \emptyset \end{array} \right\}$ la altura del edificio.

Nótese que junto a sintagmas sin oraciones de relativo como los que aparecen en *preguntar la hora*, *adivinar la edad* o *saber el camino* otros parecen no poder prescindir de ellas, como en *No está seguro del libro que quiere*, *Pregunta la semana en que vendrá* o *Salta a la vista las ganas que tiene*³².

2. Si el sustantivo que constituye el núcleo de un SN interrogativo en función de objeto directo es un nombre de persona, no se aplica la regla de la gramática que exige que tales sintagmas vayan introducidos por la preposición *a*. Así pues, diremos *Aún no han decidido el ministro de comercio* y no **Aún no han decidido al ministro de comercio*. Si el predicado verbal admite SSNN ordinarios, además de subordinadas interrogativas, la preposición aparecerá en un caso y no en el otro. No son, pues, sinónimas oraciones como *Estudian el delegado que enviarán* y *Estudian al delegado que enviarán*. La pri-

³¹ J. R. Ross: «Guess», en *Papers from the Thirteenth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society* (1977), pp. 515-544.

³² A ello debe añadirse que existe en nuestra lengua un tipo especial de metonimia (el número por el objeto que lo posee) que permite construir secuencias como *dime tu teléfono* o *pregúntale su habitación*. Se trata, con todo, de un paradigma léxico muy reducido (cf. *No recordaba su número de zapato*).

mera debe interpretarse como interrogativa indirecta, pero la segunda rechaza claramente esta interpretación.

3. Si los predicados verbales citados en el párrafo anterior seleccionan SSNN que no contienen un nombre de persona, es posible darles una doble interpretación según remitan o no a oraciones interrogativas. Así, secuencias como *Estudian la solución* o *No me importa su respuesta* pueden incorporar SSNN interrogativos («cuál es la solución» o «cuál sea su respuesta»). También pueden interpretarse como estructuras transitivas ordinarias, y en tal caso los SSNN designarían entidades preexistentes.

4. Los SSNN interrogativos permiten, y a veces exigen, que se sustituya la concordancia de género que corresponda al sustantivo de su núcleo por el pronombre neutro que exigen las subordinadas. Así, no sólo son posibles secuencias como *Me dijo la calle, pero lo olvidé*, sino que resultan agramaticales o muy dudosas ? *Me dijo la calle, pero la olvidé*, aunque la concordancia sea la correcta. Los pronombres no clíticos tampoco aceptan la sustitución. Compárese: * *Luis se enteró de la hora, pero yo no me enteré de ella* con *Luis confía en Pedro, pero yo no confío en él*. La alternancia es posible, sin embargo, en la mayoría de las interrogativas indirectas, pero, en cualquier caso, es evidente que el pronombre neutro no se permite en tales secuencias si el SN no es interrogativo (*Me dio la carta, pero la / * lo perdí*)³³.

5. Es lógico que los sustantivos que aparecen en los SSNN interrogativos no puedan ir modificados por adjetivos u otros complementos que afecten precisamente a la información sobre la que se pregunta. Así, si comparamos sintagmas como *Admirar la altura del edificio* y *Preguntar la altura del edificio* observaremos que sólo en el primer caso puede el sustantivo *altura* ir modificado por adjetivos como *increíble* o *extraordinario*. Esta prueba, como vimos en III, diferencia también la subordinación interrogativa de la exclamativa y, en consecuencia, la aceptan los SSNN en la exclamación indirecta (cf. *Me sorprendió la increíble altura del edificio*) y la rechazan en la interrogación subordinada (* *Es evidente la increíble altura del edificio*).

6. Parece acertado parafrasear los SSNN interrogativos por interrogativas indirectas encabezadas por *cuál* o *qué*, cuyo predicado es

³³ Cf. sobre este punto, M. V. ESCANDELL; *Introducción al estudio de las estructuras interrogativas* [Memoria de licenciatura inédita] (Madrid: Univ. Complutense, 1980), p. 212.

una forma del verbo *ser*. Nótese, sin embargo, que conviene matizar dicha paráfrasis. El verbo de la interrogativa depende, en parte, de las características del sustantivo. Unos nombres seleccionan *ser* (*el camino que sea*), otros, *hacer* (*el calor que hace*) y otros, *haber* (*la temperatura que haya*). No debe olvidarse que muchos predicados (*depende, estar seguro, confirmar, etc.*) pueden aceptar también SSNN no interrogativos. Ello explica que mientras la secuencia *Depende de tus planes* equivale a *Depende de cuáles sean tus planes*, la oración *Depende de tus padres* no equivale a *Depende de cuáles / quiénes sean tus padres* (cf. *Estoy seguro de la hora* frente a *Estoy seguro de Juan*). Creemos que es en la doble posibilidad de selección (SN o subordinada interrogativa) que poseen algunos predicados donde hay que buscar la explicación de estas alternancias. Con todo, no debemos ignorar que aún no poseemos una teoría completa y ordenada de la subordinación verbal en español, y mucho menos una clasificación de los predicados verbales de acuerdo con tal objetivo.

Universidad Complutense de Madrid.